



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 27 DIC 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0043783/2009, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Leonardo GALETTO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso de Posgrado: "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: ASPECTOS EPISTEMOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y SOBRE DISEÑO EXPERIMENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Leonardo GALETTO se encuentra inscripto en AFIF como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 20-16684999-4 según constancia a fs. 85;

Lo informado a fs. 90 por el Área Económico Financiera, en cuanto a la disposición de fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 93 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 93 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso de Posgrado: "METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: ASPECTOS EPISTEMOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y SOBRE DISEÑO EXPERIMENTAL", al Dr. Leonardo GALETTO (D.N.I: 16.684.999), CUIT N° 20-16684999-4, Monotributista Categoría B, por un monto total de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000,00), a partir del 24 de Junio y hasta el 02 de Agosto de 2013 El presente gasto será atendido con recursos del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



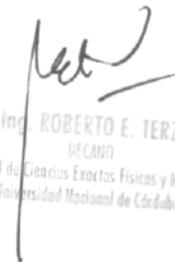
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias Biológicas a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001942 -T-2013.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N

Vpr/ REVISADO


AREA OPERATIVA